



Resolución Jefatural

Surquillo, 11 de octubre de 2023

Nº 125-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 01523 -IGN/GG/ORRHH, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal "E", denominado "Conformación del Comité de Evaluación", del numeral 1), denominado "Requerimiento", del literal b), nombrado "Procedimiento de contratación", de la Directiva Nº 013-2019-IGN/GG/ORRHH, "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067-2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *"El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento"*;

Que, mediante Informe Nº 263-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 14 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, advirtió a la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN), que para los Procesos CAS Nº 003-2023-IGN y Nº 004-2023-IGN, solo se contarán con dos miembros y un suplente, debido a que dicha Unidad Usuaria no contaba con un "Especialista", por lo cual recomendó que el Comité de Selección, an

áreas que no cuenten con especialistas, estén conformados por dos miembros y un suplente;

Que, con Hoja de Respuesta N° 00817-IGN/JEFATURA, de fecha 14 de julio de 2023, la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN), aprueba que se proceda a conformar el Comité de Selección para los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, conforme a la recomendación plasmada por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° 263-2023/IGN/GG/ORRHH;

Que, asimismo, el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 124-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de octubre de 2023, se encargó la las funciones del TTE CRL EP Neil Albert CARDENAS MONTERO como Jefe de la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a la TCO 2° EP Rosana POMA SURCO, a partir del 10 al 16 de octubre 2023;

Que, en vista de todo lo antes detallado, con el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos CAS N° 005-2023-IGN, N° 006-2023-IGN, N° 007-2023-IGN y N° 009-2023-IGN, que se están efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) de los Procesos CAS N° 005-2023-IGN y N° 006-2023-IGN, conforme a la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SUPLENTE
Proceso CAS N° 005-2023-IGN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	TTE CRL Víctor Alfredo ASENCIOS ACUÑA	CRL Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS

Proceso CAS N° 006-2023- IGN	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	MY EP Judith Elizabeth MENDOZA MIMBELA	CRL Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------	---	---------------------------------------

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Proceso N° 007-2023-IGN y 009-2023-IGN, conforme a la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, y las "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 067-2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO	SUPLENTE
Proceso CAS N° 007-2023-IGN	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO	CAS Erick SANDOVAL ESPINOZA	CRL Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS
Proceso CAS N° 009-2023-IGN	OFICINA DE TESORERIA	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	TTE CRL EP Neil CARDENAS MONTERO	TCO 2 EP Rosana POMA SULCO	CRL Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS

Artículo 3°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo a al personal antes detallado.

Artículo 4°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para el Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214108965- O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional